

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 ABR 2022

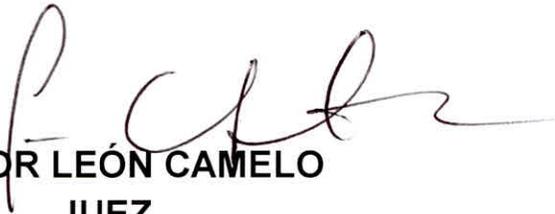
REFERENCIA: 110014003049 2016 00840 00

En atención al informe secretarial que antecede, así como a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 108 c1) el Despacho **DISPONE**:

1.- **REQUERIR** a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la misiva correspondiente, informe a este Despacho el trámite dado a nuestro oficio N° 0474, fechado el 08 de abril de 2021, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas por el legislador. Ofíciase.

2.- **REQUERIR** a la BODEGA JUDICIAL ADMINISTRAMOS JURÍDICOS PASTO, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la misiva correspondiente, informe a este Despacho el paradero del vehículo automotor distinguido con la placa **IGX796**, el cual, según obra en el expediente (fls. 102-105 c1) fue dejado a disposición de este juzgado en su parqueadero el 18 de octubre de 2019, y recibido por el señor Fernando Cerón Medina, empleado de dicho parqueadero, según da cuenta el formato de ingreso N° 401 visible en el reverso del folio 103. Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas por el legislador.

NOTIFÍQUESE, (2)


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>39</u> Hoy <u>25 ABR 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria 